

MATRIZ - PROYECTO SAN MIGUEL DE BELLAVISTA

#	PROPUESTA DE ORDENANZA	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
	Que, el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.103-AT-DMGR-2016, de 4 de julio de 2016, califica al AHHYC Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Bajo en su totalidad frente a movimientos en masa. Pero existe Muy Alto Riesgo ante fenómenos de licuefacción del suelo y expresa que es factible continuar con el proceso de regularización del asentamiento;	En el considerando referente al informe de riesgos retirar letra cursiva	UERB-AZCA	Que, el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.103-AT-DMGR-2016, de 4 de julio de 2016, califica al AHHYC Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Bajo en su totalidad frente a movimientos en masa. Pero existe Muy Alto Riesgo ante fenómenos de licuefacción del suelo y expresa que es factible continuar con el proceso de regularización del asentamiento;
	Que, mediante informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.XXX-AT-DMGR-2020, de 26 de enero de 2020 califica al AHHYC Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista frente a movimientos en masa en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos y establece que se puede continuar con el proceso de regularización del asentamiento;	En el considerando que hace referencia al informe de riesgo No. 024-AT-DMGR-2020, agregar lo expuesto referente al informe No. 103-AT-DMGR-2016	Asesor Concejal Guarderas	Que, mediante informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.024-AT-DMGR-2020, de 26 de febrero de 2020 califica al AHHYC Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista frente a movimientos en masa en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos y establece que se puede continuar con el proceso de regularización del asentamiento, aclarando que en el informe No. 103 AT-DMGR-2016 se menciona que "De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Bajo en su totalidad frente a movimientos en masa. Pero existe Muy Alto Riesgo ante fenómenos de licuefacción del suelo", posterior al análisis se determina que en la zona no se tienen las condiciones físicas necesarias para la materialización de procesos de licuefacción.
	Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento del predio 5333154, sus vías, pasajes, transferir sus áreas verdes y comunal, y modificar la zonificación; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios	Modificar las palabras "la" por "su" y "el" por "la"	Asesor Concejal Guarderas	Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento del predio 5333154, sus vías, pasajes, transferir sus áreas verdes y comunal, y modificar su zonificación; sobre la que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios.
	Artículo 5.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados modificarán su zonificación en D3(D203-80) para los 120 lotes, con área de lote mínimo 200 m2, uso principal del suelo (RR1) Residencial rural 1, forma de ocupación del suelo (D) Sobre línea de fábrica.	Retirar negrillas del artículo	Asesor Concejal Guarderas	Artículo 5.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados modificarán su zonificación en D3(D203-80) para los 120 lotes, con área de lote mínimo 200 m2, uso principal del suelo (RR1) Residencial rural 1, forma de ocupación del suelo (D) Sobre línea de fábrica.
	Artículo 9.- Así como las constantes en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.XXX-AT-DMGR-2020, de 26 de enero de 2020 califica al AHHYC Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista frente a movimientos en masa en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos y establece que se puede continuar con el proceso de regularización del asentamiento.	En el segundo párrafo del artículo 9 que hace referencia al informe de riesgo No. 024-AT-DMGR-2020, agregar lo expuesto referente al informe No. 103-AT-DMGR-2016. Adicionar un párrafo que hace referencia a la responsabilidad exclusiva de los técnicos que suscriben los informes y alcances de Riesgos	Asesor Concejal Guarderas	Así como las constantes en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.024-AT-DMGR-2020, de 26 de enero febrero de 2020 califica al AHHYC Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista frente a movimientos en masa en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos y establece que se puede continuar con el proceso de regularización del asentamiento, aclarando que en el informe No. 103 AT-DMGR-2016 se menciona que "De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Bajo en su totalidad frente a movimientos en masa. Pero existe Muy Alto Riesgo ante fenómenos de licuefacción del suelo", posterior al análisis se determina que en la zona no se tienen las condiciones físicas necesarias para la materialización de procesos de licuefacción. La aprobación de este AHHYC, se realiza en exclusiva consideración a que en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos y sus alcances, se concluye expresamente que el riesgo para el asentamiento es mitigable; y, por tanto, no ponen en riesgo la vida o la inseguridad de las personas, informe cuya responsabilidad es exclusiva de los técnicos que lo suscriben.
	Energía Eléctrica: 100,00%	Cambiar del artículo 11 el porcentaje de 100% a 70% referente a las obras de infraestructura Energía Eléctrica	UERB-AZCA	Energía Eléctrica: 70,00%
	Disposiciones generales	Centrar las palabras Disposiciones Generales	Asesora Concejal Soledad Benítez	Disposiciones generales

	<p>Segunda.- De acuerdo al informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.XXX-AT-DMGR-2020, de 26 de enero de 2020, el asentamiento deberá cumplir las siguientes disposiciones, además de las recomendaciones generales y normativa vigente contenida en este mismo informe y en el Informe Técnico de evaluación de riesgos No. 103-AT-DMGR-2016, de 4 de julio de 2016.</p>	<p>En la segunda disposición agregar el número de informe de riesgo</p>	<p>Asesora Concejal Soledad Benitez</p>	<p>Segunda.- De acuerdo al informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.024-AT-DMGR-2020, de 26 de febrero de 2020, el asentamiento deberá cumplir las siguientes disposiciones, además de las recomendaciones generales y normativa vigente contenida en este mismo informe y en el Informe Técnico de evaluación de riesgos No. 103-AT-DMGR-2016, de 4 de julio de 2016.</p>
--	---	---	---	---